



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Endeudamiento y Tesoro
Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

COMUNICADO N° 003-2013-EF/52.03

**A LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS
REGIONALES Y LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES**

1. A efectos del registro de la información relacionada a la adquisición de boletos aéreos bajo la modalidad "Contrataciones por Catálogo Electrónico - Convenio Marco", las Direcciones Generales de Presupuesto Público, Contabilidad Pública, Endeudamiento y Tesoro Público han determinado la utilización del siguiente documento: 136 Convenio Marco-Orden de Servicio, para sustentar el registro de las fases del Compromiso y Devengado de la ejecución del gasto público.
2. Dicho documento corresponde a la "Orden de Servicio Electrónica" que para efectos de la indicada modalidad se emite a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el mismo que en versión impresa debe formar parte del expediente de la ejecución del gasto derivada de la respectiva contratación.



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO
Y TESORO PÚBLICO

